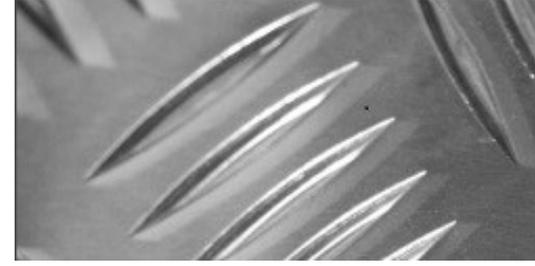




CÓDIGO DEONTOLÓGICO



Índice

INTRODUCCIÓN

PREÁMBULO

1. PROTECCIÓN DE LOS **EMPLEADOS**
2. PROTECCIÓN DEL **PATRIMONIO**
3. PROTECCIÓN DE LOS **CLIENTES**
4. PROMOCIÓN DE LA **CIUDADANÍA** EN UN CONTEXTO GLO
5. APLICACIONES

Estimados colaboradores,

Os presentamos el código Deontológico de Seirak.

Este Código no sólo completa las leyes, textos y reglamentos que nos rigen y que rigen nuestra empresa, sino que también debe fomentar una actuación ejemplar y digna de los hombres y mujeres que componen Seirak.

Conciérne a cada miembro de la Empresa, indistintamente de su posición jerárquica. Describe de forma sintética los valores fundamentales de nuestra empresa. Son unos valores que todos debemos hacer nuestros.

De esta forma, todos somos garantes del cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las normas.

También somos defensores de los principios morales y éticos en los que se sustentan nuestras distintas profesiones.

Y somos responsables del prestigio y de la valorización de la imagen interna y externa de nuestra Empresa.

El Código Deontológico se ha establecido para recordárnoslo, guiarnos y ayudarnos a adoptar las decisiones acertadas. Por lo tanto, si hay alguna duda a la hora de decidir, no deje de comunicárnoslo para poder resolverla lo antes posible.

Dirección SEIRAK



Industrias SEIRAK s.l., empresa subcontratista de calderería fina y media ubicada en Ormaiztegui (Guipúzcoa), centra su actividad en cubrir las necesidades de sus clientes en el ámbito de los transformados metálicos, principalmente en acero al carbono, acero inoxidable y aluminio.

Desde su creación en 1.980, la seriedad y capacidad de respuesta transmitida han permitido posicionarla en el sector, ejerciendo una política de fidelización de los proveedores, con el objetivo de obtener la satisfacción de sus clientes.

Misión

“Atender las necesidades de nuestros clientes, proporcionando productos de calidad con un servicio excelente, siendo partícipes en la mejora constante de los mismos, ayudándoles al mismo tiempo a ser los mejores en su ámbito, y de ese mismo modo mejorando nuestra posición en el mercado, desde la integración, el respeto y el compromiso de todas la personas involucradas.”

Visión

“Convertirnos en una empresa del sector del metal del siglo XXI, rentable y de prestigio, mediante la modernización de sus procesos y sistemas, manteniendo un crecimiento sostenible que permita hacer frente a las inversiones.

Responder a un amplio espectro de clientes de diversos sectores, con alto valor añadido y líderes en sus mercados, satisfaciendo sus necesidades, mediante una capacidad de respuesta y flexibilidad acordes a sus necesidades. Obtener el compromiso de las personas, mediante la motivación del equipo humano, con los medios a nuestro alcance.”

Valores

Ejercer nuestra actividad orientados al Cliente, consiguiendo su satisfacción.

Conseguir el compromiso y respeto de las personas que componemos Seirak mediante nuestro compromiso y respeto ante ellas.

Ser abiertos en la comunicación, aceptando responsabilidades y asumiendo el resultado de las acciones

Perseguir la excelencia en el trabajo, sin defectos, y con una continua mejora de nuestros procesos y métodos de trabajo.

Obtener la sostenibilidad en el tiempo, mediante un equipo humano comprometido con los resultados,

PREÁMBULO

La prosperidad y el desarrollo de una empresa se fundamentan sobre todo en la confianza que ésta otorgue a su entorno social y en concreto, en la confianza que inspire a sus empleados, clientes, colaboradores y proveedores.

El **Código Deontológico** ratifica el compromiso colectivo para instaurar y fomentar dicha confianza. Su objetivo es permitir que cada persona incorpore en sus prácticas diarias los valores fundamentales que todos defendemos: promover la protección de los empleados, salvaguardar el patrimonio, proteger a los clientes, promover una ciudadanía responsable, y valorizar los productos y servicios.

De este modo, el respeto de dichos valores contribuirá al prestigio de Seirak y a sus resultados.

¿Cómo se utiliza este Código Deontológico?

El Código es un compendio de valores y disposiciones que, pese a no poder abarcarlo todo, debe ayudar, gracias al juicio y al sentido de la responsabilidad de cada uno, a buscar y a adoptar la decisión adecuada en una determinada situación, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes y

1. PROTECCIÓN DE LOS EMPLEADOS

El respeto de las personas es un valor fundamental de Seirak: cada uno debe contribuir a la cohesión de la empresa mediante el establecimiento de relaciones profesionales, tanto jerárquicas como funcionales, francas, leales y de respeto mutuo. Con esta perspectiva, nos comprometemos a:



- no realizar ninguna discriminación por ningún motivo en las relaciones laborales y en concreto:
 - no discriminar bajo ningún concepto por motivos de sexo, edad, raza, ni por origen social, cultural o nacional,
 - ni por actividades sindicales, preferencias sexuales, ni
 - por ningún tipo de discapacidad, opiniones políticas o



- adoptar las medidas necesarias para garantizar que las condiciones laborales protejan la salud y la seguridad de los empleados;
- adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas;



- respetar las leyes y reglamentos en materia de protección de datos personales de los empleados.

Protección
Datos



PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS

El mantenimiento de la integridad de los activos pertenecientes a Seirak garantiza su prosperidad, beneficiando de este modo a la totalidad del personal.

El personal del Grupo tiene el deber de contribuir a proteger y preservar el patrimonio contra cualquier degradación, robo o malversación y concretamente, de no utilizarlo con fines personales.

RESPECTO DE LA CONFIDENCIALIDAD

Uno de los medios utilizados para proteger los activos inmateriales consiste en implementar y respetar la confidencialidad. Así pues, en algunas circunstancias, el personal de Seirak podrá conocer determinados datos que deberán ser confidenciales, en la medida en que su divulgación o su revelación podrían resultar perjudiciales para los intereses de Seirak.

En concreto, estos datos pueden versar sobre las personas, los productos, los estudios, los proyectos técnicos, los datos industriales, los planes comerciales y financieros, los datos sociales, así como sobre elementos que puedan clasificarse como propiedad intelectual o del conocimiento.

Cada persona debe garantizar que dicha información no se difunda fuera de la empresa y que ni siquiera se comunique a las personas empleadas de la empresa que no estén autorizadas para



PROTECCIÓN Y VALORIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LA EMPRESA

La calidad de la imagen institucional de Seirak, así como la reputación de sus productos y servicios son cruciales para

garantizar la continuidad de la Empresa. El empleado, consciente de su importancia, debe contribuir al prestigio del Grupo y debe abstenerse de realizar cualquier crítica, iniciar o apoyar una acción de boicot, comunicación negativa, campaña institucional o cualquier acción desfavorable para la Empresa, indistintamente de su naturaleza o del medio utilizado, incluso, en el marco del uso de los medios de comunicación y redes sociales públicas.

Ninguna persona no autorizada podrá hacer ninguna comunicación al exterior. Cualquier comunicación



3. PROTECCIÓN DE LOS CLIENTES



La confianza de los clientes en las actividades y los productos del Grupo constituye uno de los objetivos primordiales de la empresa. La confianza del cliente se gana y se mantiene gracias a un estricto respeto de sus derechos, a la conservación de sus intereses y a una preocupación constante por adquirir únicamente aquellos compromisos que se puedan cumplir y respetar.

En dicha perspectiva, Seirak y sus empleados se comprometen a:

- respetar todas las reglas, procesos y exigencias técnicas y medioambientales en materia de seguridad y calidad de los productos de la Empresa;
- proporcionar exclusivamente a los clientes y a los consumidores información comprobada y veraz sobre la oferta y las características de los productos y servicios entregados;
- respetar las leyes y reglamentos en materia de protección de datos de tipo personal de los clientes adquiridos o potenciales.





ACTIVIDADES POLÍTICAS Y RELIGIOSAS

Los empleados que practiquen actividades políticas o religiosas deberán ejercerlas fuera de la Compañía, a título estrictamente privado y fuera de su horario de trabajo. Además, deberán abstenerse de todo proselitismo y no se beneficiarán en ningún caso de su pertenencia a Seirak.

RELACIONES CON PROVEEDORES

Toda prestación de servicios debe ser objeto de un concurso entre competidores y de un pedido o un contrato y debe estar sometida a un control frecuente de su idoneidad y de su conformidad, en base a la evolución de la competencia,

y con arreglo a las reglas de la política de compras de la empresa. La selección de un proveedor deberá estar basada en sus resultados, apreciados en base a criterios objetivos. Del mismo modo, esta selección también tendrá en cuenta los criterios éticos que los propios proveedores



CORRUPCIÓN Y COMISIONES OCULTAS

El personal de Seirak no debe, tanto directa como indirectamente, exigir ni aceptar ningún soborno o derechos sociales fundamentales y la política de prevención de riesgos. La Empresa no debe proponer ni realizar actos de soborno, ni ofrecer ningún otro tipo de beneficios, ni aceptar que se soliciten los mismos. Seirak no abonará ninguna comisión como parte del pago por la obtención de un contrato, ni recurrirá a otras prácticas (subcontrataciones, hojas de pedido, etc.) para realizar pagos a funcionarios, empleados, familiares o socios de su contratista.



TRABAJO REMUNERADO

En concreto, no se podrá aceptar ningún trabajo remunerado a favor de una entidad externa, cuando sea contrario al interés del mismo. Para evitar todo tipo de malentendidos, cualquier miembro del personal de Seirak que desee tener una actividad profesional fuera de la empresa y que ejerza su trabajo a tiempo completo, deberá solicitar previamente la correspondiente autorización.



Contactos útiles

En caso de dudas relativas a la aplicación de los principios definidos en el presente Código Deontológico, el empleado podrá solicitar aclaraciones a su responsable jerárquico; si dichas precisiones le resultasen incompletas o insatisfactorias, puede también transmitir su solicitud a la Dirección.

Además si un empleado tuviese -de buena fe- alguna duda o sospecha acerca de prácticas que pudiesen afectar considerablemente a la actividad de la empresa o implicar gravemente su responsabilidad en dichos ámbitos, podrá recurrir a cualquier a su responsable jerárquico o a la Dirección.

Implementación de una ética compartida

El Código Deontológico va dirigido a todos los empleados, mandos y miembros de la Dirección de Seirak.

Este código podrá evolucionar con el tiempo y completarse con sesiones de sensibilización adaptadas.

